



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 0617-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 23 de febrero de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de la Escuela de Posgrado, mediante Oficio N° 0013-2018-UNHEVAL/EPG-CD, del 30.ENE.2018, remite para su ratificación la Resolución N° 023-2018-UNHEVAL/EPG-CD, del 30.ENE.2018, que resolvió APROBAR el Cronograma del Examen de Admisión 2018-I, 2018-II y 2019-I, de la Escuela de Posgrado, Sección A, cuyo detalle figura en dicha Resolución;

Que el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 085-2018-UNHEVAL-VRACAD, del 07.FEB.2018, remite el presente caso al Rector, para su ratificación por el Consejo Universitario;

Que en la sesión ordinaria N° 18 de Consejo Universitario, del 16.FEB.2018, con la opinión favorable del Vicerrector Académico, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 023-2018-UNHEVAL/EPG-CD, del 30.ENE.2018, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL.

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 0198-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y a la Resolución Rectoral N° 0208-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, mientras dure la licencia del Titular;

SE RESUELVE

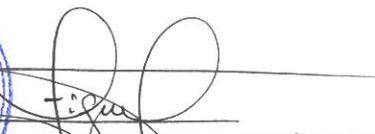
- 1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 023-2018-UNHEVAL/EPG-CD, del 30.ENE.2018, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, que **resolvió APROBAR** el Cronograma del Examen de Admisión 2018-I, 2018-II y 2019-I, de la Escuela de Posgrado, Sección A, cuyo detalle figura en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que el Director de la Escuela de Posgrado, adopte las acciones complementarias.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO
RECTOR (E)




Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:

Rectorado
VRAcad
VRInv-
AL-Transparencia
DCalidad
EPG
DIGA
RRHH
OC. OT
Archivo